



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Movilidad

FORMATO FICHA DE FORMULACIÓN PROYECTO DE
INVERSIÓN

CÓDIGO
PE01-PR01-F09 ESTÁNDAR
MIPG

VERSIÓN: 1.0

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG

12 DE JUNIO DE 2024

PROYECTO DE INVERSIÓN
IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA INCIDENTE EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD DE BOGOTÁ D.C.

CÓDIGO BPIN: 2024110010077

PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO: BOGOTÁ CAMINA SEGURA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad	FORMATO FICHA DE FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO PE01-PR01-F09 ESTÁNDAR MIPG
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG

Contenido

MÓDULO I – IDENTIFICACIÓN	3
1. Antecedentes y descripción de la situación actual	3
1.1 Participación de la ciudadanía	3
2. Contribución a la política pública	6
2.1. Contribución al Plan Nacional de Desarrollo	6
2.2. Contribución al Plan Distrital de Desarrollo	6
2.3. Planes Maestros	7
2.4. Objetivos de Desarrollo Sostenible	7
3. Problemática	7
3.1. Identificación y descripción del problema	7
3.2. Identificación de las causas generan el problema	9
3.3. Identificación de efectos generados por el problema	9
3.4 Descripción de la situación existente con respecto al problema	11
3.5 Magnitud actual del problema e indicadores de referencia	11
4. Identificación y análisis de participantes	12
4.1. Identificación de participantes	12
4.2. Análisis de los participantes	13
5. Población afectada y objetivo	14
5.1. Identificación de la población afectada por el problema	14
5.2. Población objetivo de la intervención	14
5.3. Características demográficas de la población objetivo	14
6. Objetivos	15
6.1. Objetivo general e indicadores de seguimiento	15
6.2. Relaciones entre las causas y los objetivos	16
7. Alternativas de solución	17
MÓDULO II- PREPARACIÓN	18
8. Estudio de necesidades	18
9. Análisis técnico de la alternativa seleccionada	19
9.1. Estudios que respaldan la información básica del proyecto	23
9.2. Resumen de la alternativa	24
10. Localización de la alternativa	25
10.1. Factores analizados	25
11. Cadena de valor	27
12. Verificación Final	28
13. Costos de la alternativa de solución (Insumos corresponden exactamente a los de la MGA web):	29
14. Especificaciones técnicas frente a la programación de las metas	31

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad	FORMATO FICHA DE FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO PE01-PR01-F09 ESTÁNDAR MIPG
		VERSIÓN: 1.0

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
---------------------------------------	--

15.	Riesgos.....	31
16.	Ingresos y beneficios.....	32
MÓDULO III - EVALUACIÓN		34
17.	Indicadores representativos para el “análisis costo - beneficio”	35
18.	Evaluación Multicriterio	35
MÓDULO IV - PROGRAMACIÓN.....		36
19.	Asociación de indicadores y fuentes de verificación para cada producto	36
19.1.	Fuente de verificación de las metas a reportar	36
19.2.	Indicador de Gestión	37
19.3.	Fuentes de Financiación	37
20.	Regionalización de productos y recursos. Caracterización de la población.....	38
20.1.	Regionalización de la meta de los productos por recursos	38
20.2.	Caracterización de la Población.....	38
21.	Focalización en Políticas Transversales	40
22.	Resumen de la focalización Productos, Recursos y Personas.....	40
23.	Otros aspectos	40
24.	Actualizaciones	40
25.	Glosario	41
26.	Bibliografía	43
27.	Normatividad.....	43

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad	FORMATO FICHA DE FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO PE01-PR01-F09 ESTÁNDAR MIPG
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG

MÓDULO I – IDENTIFICACIÓN¹

1. Antecedentes y descripción de la situación actual

En Colombia, la participación ciudadana se reconoce como un derecho fundamental y un pilar esencial del Estado. El Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura" establece la necesidad de transformar la relación entre la ciudadanía y el gobierno, promoviendo una gobernanza pública más descentralizada, articulada, cercana y moderna. Este enfoque busca facilitar el acceso de las personas a los servicios institucionales, una atención acorde a sus necesidades y una rendición de cuentas transparente. Además, se fomenta la consulta, co-creación y toma de decisiones basadas en evidencias.

En este sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad, en cumplimiento del Decreto 672 de 2018, cuenta con la Oficina de Gestión Social, encargada de promover que las políticas y proyectos de movilidad en Bogotá incorporen lineamientos de sostenibilidad social e inclusión. Esta oficina implementa estrategias de participación para que la ciudadanía pueda informarse, expresarse y organizarse en torno a temas de movilidad, garantizando así su incorporación en los procesos estratégicos y de evaluación de la entidad.

No obstante, a pesar de los avances realizados, persisten desafíos en la promoción de la participación ciudadana. Durante el año 2023, se observó una reducción del 27,9% en la participación ciudadana en los ejercicios participativos desarrollados por la Secretaría Distrital de Movilidad. Esta disminución, evidenciada en el número de actividades y participantes, refleja un desinterés hacia los temas de movilidad que podría afectar negativamente las acciones implementadas por la entidad.

Ante esta situación, la Secretaría Distrital de Movilidad reconoce la necesidad de abordar el problema de la reducción de la participación ciudadana en sus procesos. Por lo tanto, se propone un proyecto enfocado en aumentar la participación de la ciudadanía en Bogotá. Este proyecto contempla campañas, socializaciones, atención, asesoría y acompañamiento por parte del equipo interdisciplinario de la Secretaría Distrital de Movilidad, con el fin de impulsar la incidencia de la ciudadanía en los planes, programas y proyectos relacionados con la movilidad, lo anterior, de acuerdo con el enfoque poblacional, diferencial y de género.

1.1 Participación de la ciudadanía

La estrategia de participación en la formulación del actual Plan Distrital de Desarrollo (PDD) se basa en la Ley 152 de 1994 y el Acuerdo 878 de 2023, junto con otras disposiciones legales (consultar marco normativo), que buscan asegurar el principio constitucional de participación ciudadana en la planificación de los territorios.

Con la construcción del nuevo Plan de Desarrollo Distrital (PDD) 2024-2027 "Bogotá Camina Segura", se pretendió asegurar la planificación participativa en Bogotá, mediante una estrategia dirigida a fomentar la confianza y la apropiación por parte de la ciudadanía en este esfuerzo democrático para el desarrollo integral de la ciudad. Esto se logró a través de mecanismos que

¹ Quienes realicen el ejercicio de formulación deberán tener en cuenta no sólo lo señalado en este formato, sino complementarlo con la "Guía para la formulación de proyectos de inversión con enfoques poblacional-diferencial y de género", la "Cartilla paso a paso para la formulación de proyectos de inversión con enfoques poblacional y de género" y el anexo "Metodología para incorporar los enfoques poblacional-diferencial y de género en instrumentos de planeación distrital", todas de la Secretaría Distrital de Planeación, así como la Resolución 2210 de 2021 "Por medio de la cual se adopta e implementa la metodología para incorporar los enfoques poblacional - diferencial y de género en los instrumentos de planeación del Distrito Capital".

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad	FORMATO FICHA DE FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO PE01-PR01-F09 ESTÁNDAR MIPG
		VERSIÓN: 1.0
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	

ampliaron, innovaron y diversificaron la participación, así como promovieron la incidencia de las contribuciones ciudadanas. Asimismo, se buscó fomentar el reconocimiento, la apropiación y la corresponsabilidad de la ciudadanía y los diversos actores, con sus diferentes formas de organización, para la futura implementación del plan. Así las cosas, la estrategia se organizó en cuatro fases, con diferentes alcances y para los diferentes momentos de formulación del PDD, como son:

- Fase 1 (Sentires Ciudadanos):** Esta etapa se enfocó en identificar los sentimientos, perspectivas y experiencias de la ciudadanía respecto a los objetivos estratégicos, con el fin de formular el anteproyecto del PDD. Sirvió como punto de partida para la planeación participativa, donde se recopilaban los sentires de la ciudadanía sobre el desarrollo de Bogotá, para orientar la definición de los objetivos estratégicos y los lineamientos generales del plan. Esta fase se desarrolló simultáneamente a la elaboración del anteproyecto del PDD y concluyó el 28 de febrero, con la entrega del documento al Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD) para su análisis. Se implementaron diversos mecanismos, como despliegues territoriales presenciales en zonas urbanas y rurales de Bogotá, difusión a través de medios virtuales y enfoques diferenciados para niñas, niños y adolescentes (NNA).
- Fase 2 (Aspiraciones Comunes):** En esta fase se promovieron mecanismos de participación para la construcción, recepción y análisis de aportes de la ciudadanía y diversos actores, con el objetivo de influir en el contenido del PDD de manera viable, conveniente y coherente con el desarrollo integral de Bogotá. Se buscó identificar las aspiraciones colectivas que podrían abordar problemáticas, necesidades u oportunidades en los territorios urbanos y rurales de la ciudad, mediante espacios de pedagogía, información y diálogo. Se implementaron diálogos orientados territorialmente en zonas urbanas y rurales, así como con sectores sociales, grupos étnicos, poblacionales y el sector privado, entre otros, además de abordajes específicos para NNA.

Durante esta fase, se destaca el uso del chatbot distrital Chatico, diseñado principalmente para la ciudadanía, que facilitó la recopilación de contribuciones. Estas contribuciones se clasificaron en dos categorías: aportes priorizados (cuando se priorizaba algún objetivo, tema o alternativa de solución) y aportes a través de respuestas abiertas. Es importante destacar que las entidades distritales implementaron la metodología de diálogos orientados para guiar a la ciudadanía en los espacios de participación relacionados con los objetivos estratégicos, estrategias, programas y metas del Plan Distrital de Desarrollo, con el fin de obtener aportes más cualificados. La herramienta contó con un total de 41,832 participantes, quienes realizaron 148,129 aportes, generando así 1,439 ideas.
- Fase 3 (Acuerdos de Ciudad):** En esta etapa se acompañó, informó y realizó pedagogía sobre la discusión del Proyecto de Acuerdo del PDD en el Concejo de Bogotá. Una vez formulado de manera participativa, el Proyecto de Acuerdo fue radicado ante el Concejo de Bogotá para su revisión y debate, con el objetivo de ajustar los componentes del plan de acuerdo con las orientaciones de la ciudadanía. Durante esta fase, la Administración Distrital brindó acompañamiento técnico en el debate del Concejo y desplegó una estrategia de información y pedagogía para involucrar a la ciudadanía en el proceso.
- Fase 4 (Reconocimiento a la Acción Colectiva):** En esta etapa se analizaron y ajustaron los componentes del plan de acuerdo con las orientaciones de la ciudadanía, durante el debate en el Concejo de Bogotá. La Administración Distrital proporcionó acompañamiento técnico y desplegó una estrategia de información y pedagogía para que la ciudadanía conociera el proceso en detalle. Se priorizó la transparencia, la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad	FORMATO FICHA DE FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO PE01-PR01-F09 ESTÁNDAR MIPG
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG

retroalimentación y la rendición de cuentas para fortalecer la confianza entre la Administración y la ciudadanía, reconociendo los logros de la planeación participativa y devolviendo los resultados del proceso. Además, se llevó a cabo una amplia campaña de socialización para promover el conocimiento y la apropiación del plan, con miras a su implementación, seguimiento y control social.

Los aportes de la ciudadanía, la sociedad civil y las partes interesadas han sido cruciales en la elaboración del nuevo Plan Distrital de Desarrollo, con el objetivo de generar un impacto positivo en Bogotá y aumentar el reconocimiento y la legitimidad de las acciones de la Administración. En este sentido, las fases y mecanismos descritos han desempeñado un papel fundamental en la formulación de los proyectos de la Secretaría Distrital de Movilidad, la cual lideró y acompañó doce encuentros con diversos grupos poblacionales, tales como taxistas, colectivos LGBTIQ+, usuarios (as) de motos y bicicletas, miembros de la academia, mujeres, empresarios, entre otros. Estos encuentros permitieron recoger sus inquietudes y sugerencias respecto a las metas y proyectos propuestos en el nuevo Plan Distrital de Desarrollo; así, se dio respuesta a 77 derechos de petición respecto a inclusión de propuestas y recomendaciones para el proceso de formulación de cada uno de los proyectos de inversión de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Como resultado de este proceso participativo, se incorporaron algunas de las inquietudes planteadas, incluyendo:

Poblaciones rurales: La prioridad inicial de la movilidad sostenible en las áreas rurales se centró en mejorar la infraestructura vial rural para facilitar el acceso a servicios sociales diversos y promover la venta directa de productos agrícolas. Esto se alineó con la meta 4.26 del Plan Distrital de Desarrollo, que aborda específicamente la movilidad sostenible (Secretaría Distrital de Planeación, 2024)

Ciudadanía en general: El concepto de una ciudad sostenible, que implica una planificación territorial adecuada, captó el interés de la ciudadanía en la segunda fase del proceso, especialmente en relación con la movilidad sostenible y el cambio climático. Esto motivó la búsqueda de medios de transporte eficientes y respetuosos con el medio ambiente, así como estrategias para abordar los desafíos del cambio climático (Secretaría Distrital de Planeación, 2024)

Además, los aportes de la ciudadanía se enfocaron en la generación de estrategias con un enfoque diferencial, tanto poblacional como de género, lo cual ha influido de manera integral en la elaboración de los proyectos de la entidad (Secretaría Distrital de Planeación, 2024)

Por último, la entidad realizó la publicación de la ficha de formulación, promocionando su consulta y observaciones, para garantizar la participación de la ciudadanía y su interés en la construcción del proyecto de inversión, de esta forma se recibieron observaciones e ideas que complementaron este documento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad	FORMATO FICHA DE FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO PE01-PR01-F09 ESTÁNDAR MIPG
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		VERSIÓN: 1.0
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	

2. Contribución a la política pública

2.1. Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Tabla 1 Programa

Sector		Programa	
Código	Nombre	Código	Nombre
45	Gobierno Territorial	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos
Subprograma			
Código	Nombre		
1000	Intersubsectorial al Gobierno		

Tabla 2 Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo

Nombre del Plan Nacional de Desarrollo - PND:	Colombia, potencia mundial de la vida
Transformación:	2. Seguridad humana y justicia social
Pilar del PND asociado con el proyecto:	01. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar
Catalizador del PND asociada con el proyecto:	06. Control institucional del territorio para minimizar las amenazas al bienestar de las personas y las comunidades
Componente:	a. Prevención y protección para poblaciones vulnerables desde un enfoque diferencial, colectivo e individual

2.2. Contribución al Plan Distrital de Desarrollo

Tabla 3 Articulación con el Plan Distrital de Desarrollo

Nombre del Plan Distrital de Desarrollo - PDD:	Bogotá Camina Segura
Estrategia del PDD asociada con el proyecto:	Bogotá Confía En Su Gobierno
Programa del PDD asociada con el proyecto:	Programa 39: Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad	FORMATO FICHA DE FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO PE01-PR01-F09 ESTÁNDAR MIPG
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG

2.3. Planes Maestros

Tabla 4 Alineación con el Plan de Movilidad Sostenible y Segura

Plan Maestro: Plan de Movilidad Sostenible y Segura	
Componente	Metas Plan de Desarrollo
Contribuir a la construcción de un territorio inteligente, seguro y cuidador para mejorar la experiencia de viaje, los servicios para la ciudadanía y la competitividad en la Ciudad Región	Meta PDD: Desarrollar el 100% de mejoramiento en la atención, participación ciudadana incidente y formación para la atención integral con enfoques de género, diferencial y territorial, a través de los canales definidos por cada entidad, del Sector Movilidad Estrategia PMSS: 4. Construir una cultura de apropiación y participación ciudadana incidente hacia una movilidad equitativa y sostenible.

2.4. Objetivos de Desarrollo Sostenible

Tabla 5 Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

ODS: Paz, justicia e instituciones sólidas	
Meta del ODS	¿Cómo le aporta el proyecto al cumplimiento de la meta?
Meta ODS Primario: 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades	Garantizando el acceso a la información que se produce en la Secretaría Distrital de Movilidad. Fortaleciendo la participación ciudadana en las actividades realizadas por la Secretaría Distrital de Movilidad. Realizando procesos de rendición de cuentas incluyentes donde la ciudadanía pueda ejercer control social a las acciones realizadas por la Secretaría Distrital de Movilidad.

3. Problemática

3.1. Identificación y descripción del problema

En Colombia se ha consagrado la participación ciudadana como derecho fundamental y fin esencial del Estado. Es así como el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” considera esencial *“transformar la relación con la ciudadanía, mediante un nuevo esquema de gobernanza pública más descentralizado, articulado, cercano y moderno, que facilite a las personas un acceso fácil y ágil a los servicios institucionales, una atención sintonizada con sus necesidades, una rendición de cuentas sobre su gestión y la consulta, co-creación y toma de decisiones basada en evidencias resultado del seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos bajo un marco de colaboración, confianza en lo público y la prevención de hechos de corrupción”*.

Para el logro de lo anterior, la Secretaría Distrital de Movilidad de conformidad a lo establecido por el Decreto 672 de 2018, cuenta con la Oficina de Gestión Social como encargada de:

“(…)promover y facilitar que las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la movilidad en Bogotá D.C., incorporen lineamientos de política y estrategias para la sostenibilidad social y el logro de los beneficios sociales esperados con una perspectiva inclusiva y diferencial. De igual manera, implementa estrategias de participación que le permita a la ciudadanía informarse, expresarse y organizarse alrededor de temas de movilidad desde el principio de corresponsabilidad, logrando

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad	FORMATO FICHA DE FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO PE01-PR01-F09 ESTÁNDAR MIPG
		VERSIÓN: 1.0
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	

que la entidad incorpore en sus procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación los resultados de la participación ciudadana”²

Desde su creación, esta Oficina ha realizado múltiples avances y esfuerzos en el desarrollo de estrategias e iniciativas para promover la participación ciudadana. De esta manera, de acuerdo con el “Informe de Gestión y Resultados - 2023” de la entidad se tiene que:

- A través de los Centros Locales de Movilidad la entidad hace presencia en las 20 localidades de la ciudad brindando atención a la ciudadanía y gestionando sus requerimientos, y además se implementan acciones de formación diseñadas para informar y sensibilizar a la ciudadanía en los temas estratégicos del sector movilidad.
- A través de la Oficina de Gestión Social el Nodo del Sector Movilidad Distrital realiza a Nivel Territorial la Audiencia pública de Rendición de Cuentas, enmarcada en una metodología de diálogo en doble vía, con una convocatoria abierta a la ciudadanía, a grupos de valor, interés, entes de control y sociedad organizada,
- A través de la Oficina de Gestión Social la Secretaría de Movilidad contribuyó a la transversalización de las políticas públicas distritales.
- A través de la Oficina de Gestión Social algunas de las áreas técnicas de la Secretaría de Movilidad conocieron de las necesidades y sugerencias de los habitantes.

No obstante, aún persisten variables que han dificultado e incluso reducido la participación ciudadana en las políticas, planes, programas, proyectos y temas generales de interés del sector movilidad, como se observó particularmente en la vigencia 2023 donde hubo una reducción de aproximadamente el 27,9% de la participación ciudadana vinculada a los ejercicios participativos desarrollados por la Secretaría Distrital de Movilidad en las 20 localidades a través de los Centros Locales de Movilidad.

Se tiene que para el año 2022 fueron realizadas un total de 15.272 actividades con un total de 63.841 ciudadanos (as) impactados (as) con la gestión desde Centros Locales de Movilidad, mientras que para el año 2023 fueron realizadas 11.102 actividades con la participación de 46.036 ciudadanos y ciudadanas. (Fuente: Oficina de Gestión Social, 2023)

Gráfica: Número de participantes de los ejercicios de participación Centros Locales de Movilidad por año



Fuente: Oficina de Gestión Social - Centros Locales de Movilidad 2023

²Decreto 672 de 2018 [Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.]. Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones. 22 de noviembre de 2018.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad	FORMATO FICHA DE FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO PE01-PR01-F09 ESTÁNDAR MIPG
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG

La disminución de la participación, como se observa en la anterior gráfica, denota un claro desinterés ciudadano hacia los temas relacionados con movilidad, o hacia los espacios generados, lo que puede incidir negativamente en las acciones de movilidad implementadas por la entidad.

De acuerdo con lo anterior la Secretaría Distrital de Movilidad ve como un problema la reducción de la participación ciudadana en sus procesos de formulación, implementación, seguimiento, evaluación de los planes, programas y proyectos.

3.2. Identificación de las causas generan el problema

Causas Directas:

- Percepción de que la participación ciudadana no tiene un impacto real en la toma de decisiones.

Causas Indirectas:

- Desconocimiento, desinterés o desconfianza de la ciudadanía de los espacios de participación generados por la Secretaría Distrital de Movilidad
- Desconocimiento desde la entidad de la importancia de la participación de la ciudadanía y sus aportes en la formulación, implementación y sostenibilidad de las intervenciones de la SDM.
- Deficiente definición y socialización de los lineamientos y metodologías para promover y facilitar la participación ciudadana

3.3. Identificación de efectos generados por el problema

Efectos Directos:

- Bajos niveles de satisfacción, control, apropiación y sostenibilidad por parte de la ciudadanía de las Intervenciones en movilidad
- Ruptura entre el que hacer de la entidad y las necesidades de la ciudadanía

Efectos Indirectos:

- Desmejora en la percepción de la ciudadanía frente a aspectos relevantes de movilidad
- Ampliación de las brechas sociales
- Aumento de posibles actos de corrupción.

Tabla 6 Árbol del problema- Identificación del problema o necesidad

EFECTO	EECTO INDIRECTO	Desmejora en la percepción de la ciudadanía frente a aspectos relevantes de movilidad	Ampliación de las brechas sociales	Aumento de posibles actos de corrupción
	EFFECTO DIRECTO	Bajos niveles de satisfacción, control, apropiación y sostenibilidad por parte de la ciudadanía de las Intervenciones en movilidad	Ruptura entre el que hacer de la entidad y las necesidades de la ciudadanía	
PROBLEMÁTICA QUE SE DEBE ATENDER CON EL PROYECTO		Reducción de la participación de la ciudadanía en los procesos de formulación, implementación, seguimiento, evaluación de los planes, programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Movilidad		
CAUSAS	CAUSAS DIRECTAS	Percepción que la participación ciudadana no tiene un impacto real en la toma de decisiones.		
	CAUSAS INDIRECTAS	Desconocimiento, desinterés o desconfianza de la ciudadanía de los espacios de participación generados por la Secretaría Distrital de Movilidad	Desconocimiento desde la entidad de la importancia de la participación de la ciudadanía y sus aportes en la formulación, implementación y sostenibilidad de las intervenciones de la SDM.	Deficiente definición y socialización de los lineamientos y metodologías para promover y facilitar la participación ciudadana

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad	FORMATO FICHA DE FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO PE01-PR01-F09 ESTÁNDAR MIPG
		VERSIÓN: 1.0
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	

3.4 Descripción de la situación existente con respecto al problema

El problema central identificado es la reducción de la participación de la ciudadanía en los procesos de formulación, implementación, seguimiento, evaluación de los planes, programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Movilidad. Esta situación se evidencia con una reducción del 27,9% en la participación ciudadana en el año 2023 en comparación con el año anterior, se atribuye principalmente a la percepción generalizada de que la participación ciudadana carece de un impacto real en la toma de decisiones. Según la encuesta de percepción de la participación ciudadana realizada por Bogotá Cómo Vamos en 2023, la asistencia de la ciudadanía a los espacios de participación efectiva promovidos por el Gobierno fue baja, representando aproximadamente el 10,2% de la población total de Bogotá, equivalente a 812.746 habitantes. (Fuente: Bogotá Cómo Vamos, Participación Ciudadana; DANE, Proyecciones de población para el 2023)

Las causas relacionadas con la reducción de la participación ciudadana, identificadas por la Secretaría Distrital de Movilidad, incluyen el desconocimiento, desinterés y desconfianza de la ciudadanía hacia los espacios de participación generados por la Secretaría. Además, la entidad muestra un desconocimiento sobre la importancia de la participación ciudadana y los valiosos aportes que esta puede ofrecer en la formulación, implementación y sostenibilidad de las intervenciones. También se observa una deficiente definición y socialización de los lineamientos y metodologías para promover y facilitar la participación ciudadana.

Por otro lado, las consecuencias del problema central identificado incluyen bajos niveles de satisfacción, control, apropiación y sostenibilidad por parte de la ciudadanía respecto a las intervenciones en movilidad. En el largo plazo, los efectos de esta situación serían la desconexión entre las acciones de la entidad y las necesidades de la ciudadanía, una desmejora en la percepción ciudadana sobre aspectos relevantes de movilidad, una ampliación de las brechas sociales y un aumento de posibles actos de corrupción.

3.5 Magnitud actual del problema e indicadores de referencia

Para el problema central se tiene el siguiente indicador

- Número de personas que participaron en los espacios promovidos por la Secretaría Distrital de Movilidad. Para el 2023 hubo una reducción del 27.9%, con respecto al año inmediatamente anterior. Su fórmula es: Sumatoria del número de personas que participaron en los espacios promovidos por la Secretaría Distrital de Movilidad.

Para la causa directa se tiene el siguiente indicador:

- Porcentaje de asistencia de ciudadanos y ciudadanas a espacios de participación efectiva promovidos por el gobierno distrital en relación al número total de habitantes de Bogotá. Para el año 2023 hubo una participación de 812.746 habitantes que corresponde al 10,2% de la población de la ciudad de Bogotá. Su fórmula es: número de ciudadanos y ciudadanas que asistieron a espacios de participación efectiva promovidos por el gobierno distrital sobre el número total de habitantes de Bogotá.



4. Identificación y análisis de participantes

4.1. Identificación de participantes

A través de la Caracterización de Partes Interesadas y Grupo de Valor, adelantada por esta entidad, se identificaron los siguientes participantes que se relacionan directamente con el proyecto de inversión:

Tabla 7 Identificación de participantes

Nivel del Actor	Actor	Interés – Expectativa	Posición	Contribución o Gestión
Nacional	Ministerio Interior	Facilitar el acceso a la información requerida en el marco de sus competencias y acciones misionales.	Cooperante	Brinda información relevante y relativa a la ejecución de actividades en el marco de los planes de acción de las políticas públicas.
Distrital	Ciudadanía interesada	Sus intereses van enfocados al abordaje de problemáticas en torno a la movilidad. Involucramiento en la toma de decisiones que se generan en los diferentes proyectos a implementar por parte de la Entidad. Uso de lenguaje incluyente y comunicación no sexista. Espacios activos para poblaciones y grupos específicos de acuerdo con el enfoque diferencial y de género	Beneficiario	La ciudadanía puede expresar sus necesidades y prioridades, proporcionando una comprensión más clara de los problemas que deben abordarse y ayudando a enfocar las intervenciones en áreas que realmente importan a la comunidad La participación ciudadana aporta una diversidad de ideas y soluciones innovadoras basadas en experiencias y conocimientos locales que pueden enriquecer los planes y proyectos del distrito.
Distrital	Grupos de mujeres Consejo Consultivo de Mujeres Casas de igualdad Escuelas de género	Infraestructura adecuada y segura que facilite la movilidad y los desplazamientos en la ciudad Tratos no sexistas y/o discriminatorios en los diferentes actores viales, los agentes de tránsito	Cooperante	Estas organizaciones tienen la capacidad de movilizar a la ciudadanía, aumentar su conciencia sobre temas importantes y educarlos sobre sus derechos y deberes, fomentando una participación más informada y activa. Articulación de Entidades distritales frente a las necesidades de respuesta a situaciones de violencia basada en género
Distrital	Organizaciones sociales (Personas mayores, personas con capacidades diversas y sus cuidadores, mujeres, grupos étnicos, entre otros)	Intereses en el diálogo bidireccional y en los procesos de consulta frente a necesidades y problemáticas asociadas a la movilidad de organizaciones sociales asociadas por intereses económicos, políticos, culturales, condiciones, etc. Espacios activos para poblaciones y grupos específicos de acuerdo con el enfoque diferencial y de Género	Cooperante	Estas organizaciones tienen la capacidad de movilizar a la ciudadanía, aumentar su conciencia sobre temas importantes y educarlos sobre sus derechos y deberes, fomentando una participación más informada y activa.
Distrital	Entidades distritales	Consolidar como Sector una respuesta coordinada y efectiva a las necesidades que surgen en los territorios.	Cooperante	Difunden información relevante sobre proyectos y espacios de participación a nivel local.
Distrital	Gremios	Su interés es incidir desde sus necesidades en las decisiones de la entidad	Beneficiario y Cooperante	Aportan conocimientos técnicos y experiencia sectorial que pueden enriquecer la formulación y ejecución de políticas públicas, asegurando que estas sean realistas y efectivas

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad	FORMATO FICHA DE FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO PE01-PR01-F09 ESTÁNDAR MIPG
	VERSIÓN: 1.0	
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	

Distrital	Secretaría Distrital de la Mujer	Buscar que los espacios de participación contemplen los enfoques poblacional, diferencial y de género	Cooperante	Aportan lineamientos relacionados con los enfoques poblacional, diferencial y de género
Distrital	Academia	Interés en la construcción conjunta de conocimientos.	Cooperante	Contribuyen en el análisis académico y en la construcción de herramientas que faciliten la participación incidente de la ciudadanía

Fuente: Elaboración propia basada en “Caracterización de Partes Interesadas y Grupos de Valor”, Secretaría Distrital de Movilidad, 2023.

4.2. Análisis de los participantes

A través de la Caracterización de Partes Interesadas y Grupo de Valor, adelantada por esta entidad, se identificaron los siguientes participantes que se relacionan directamente con el proyecto de inversión:

Nivel Nacional:

- Ministerio del Interior: su interés es facilitar el acceso a la información requerida en el marco de sus competencias y acciones misionales. Se considera cooperante en la medida en que brinda información relevante y relativa a la ejecución de actividades en el marco de los planes de acción de las políticas públicas.

Nivel Distrital:

- Ciudadanía Interesada: Sus intereses van enfocados al abordaje de problemáticas en torno a la movilidad, buscando el involucramiento en la toma de decisiones que se generan en los diferentes proyectos a implementar por parte de la entidad, esperando el uso de un lenguaje incluyente y una comunicación no sexista, por tal motivo se considera beneficiario. Las acciones que tendrá el proyecto contribuirán a la población en aras de enriquecer los planes y proyectos del distrito.
- Grupos de mujeres, Consejo Consultivo de Mujeres, Casas de Igualdad y Escuelas de género: su interés es tener infraestructura adecuada y segura que facilite su movilidad y desplazamientos en la ciudad, por lo que esperan no recibir tratos sexistas y/o discriminatorios por parte de los diferentes actores viales y los servidores y colaboradores de la entidad. Se consideran cooperantes ya que facilitan la movilización de la ciudadanía, aumentando su conciencia sobre temas importantes y educarlos sobre sus derechos y deberes.
- Organizaciones sociales: Intereses en el diálogo bidireccional y en los procesos de consulta frente a necesidades y problemáticas asociadas a la movilidad, por tal motivo se considera cooperante ya que permite a las organizaciones movilizar a la ciudadanía, aumentar su conciencia sobre temas importantes y educarlos sobre sus derechos y deberes.
- Entidades distritales: su interés es consolidar como Sector una respuesta coordinada y efectiva a las necesidades que surgen en los territorios, por lo que se consideran cooperantes de este proyecto. En consecuencia, contribuyen difundiendo información relevante sobre proyectos y espacios de participación a nivel local.
- Gremios: Su interés es incidir desde sus necesidades en las decisiones de la entidad, por lo que se considera un cooperante y beneficiario. En consecuencia, aportan conocimientos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad	FORMATO FICHA DE FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO PE01-PR01-F09 ESTÁNDAR MIPG
	VERSIÓN: 1.0	
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	

técnicos y experiencia sectorial que pueden enriquecer la formulación y ejecución de políticas públicas, asegurando que estas sean realistas y efectivas.

9. Secretaría Distrital de la Mujer: su interés es que los espacios de participación contemplen los enfoques poblacional, diferencial y de género, por lo que se considera un cooperante en este proyecto de inversión. En consecuencia, este actor aporta lineamientos relacionados con los enfoques poblacional, diferencial y de género.
10. Academia: el principal interés de este actor es la construcción conjunta de conocimientos, por lo que se considera un cooperante en este proyecto de inversión, el cual contribuirá en el análisis académico y en la construcción de herramientas que faciliten la participación incidente de la ciudadanía.

5. Población afectada y objetivo

5.1. Identificación de la población afectada por el problema

Tabla 8 Identificación de la población afectada

Cantidad de personas afectadas	Fuente de la información (solo fuentes oficiales)
6.604.969 Personas mayores de 15 años para el año 2024 en Bogotá	DANE: Proyecciones de población desagregadas por localidades 2018-2035 y UPZ 2018-2024

Tabla 9 Localización de la población afectada

Local	Especial	Distrital	Entidad	Otras entidades
		X		

5.2. Población objetivo de la intervención

Tabla 10 Caracterización de la población objetivo

Cantidad de personas afectadas	Fuente de la información (solo fuentes oficiales)
63.841 personas participaron en los espacios promovidos por la SDM durante el año 2022.	Informe IV trimestre del año 2022 de Plan Institucional de Participación

Tabla 11 Localización de la población objetivo

Local	Especial	Distrital	Entidad	Otras entidades
		X		

5.3. Características demográficas de la población objetivo

Población 63.841 que corresponde a la población entre los 15 años y mayores de 60

Tabla 12 Características demográficas de la población objetivo

Clasificación	Detalle	Número personas	de	Fuente de información
Etaria	15-19	4.893		Cálculo realizado a partir de las cifras del PIP 2022, en proporción en las cifras del DANE del año 2024
Etaria	20-59	46.599		Cálculo realizado a partir de las cifras del PIP 2022, en proporción en las cifras del DANE del año 2024

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de información
Etaria	Mayor 60	12.349	Cálculo realizado a partir de las cifras del PIP 2022, en proporción en las cifras del DANE del año 2024
Grupos étnicos	Población indígena	Sin datos	N/A
Grupos étnicos	Población afrocolombiana	588	Cálculo realizado a partir de las cifras del PIP 2022, en proporción en las cifras del DANE del año 2024
Grupos étnicos	Población Palenquera	245	Cálculo realizado a partir de las cifras del PIP 2022, en proporción en las cifras del DANE del año 2024
Grupos étnicos	Población Rrom	600	Cálculo realizado a partir de las cifras del PIP 2022, en proporción en las cifras del DANE del año 2024
Sexo	Mujer	33.688	Cálculo realizado a partir de las cifras del PIP 2022, en proporción a las cifras del DANE del año 2024
Sexo	Hombre	30.153	Cálculo realizado a partir de las cifras del PIP 2022 en proporción a las cifras del DANE del año 2024
Según condición	Víctimas	7.641	Cálculo realizado a partir de las cifras de la Red Nacional de Información Fecha Corte: martes, 31 de marzo de 2020 en proporción a las cifras del DANE del año 2024
Según condición	Personas con discapacidad	2.366	Cálculo realizado a partir del Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad. Noviembre 2019 en proporción a las cifras del DANE del año 2024
Sectores	Personas de sectores LGBTI	Sin dato	Sin dato

6. Objetivos

6.1. Objetivo general e indicadores de seguimiento

Tabla 13 Objetivo general e indicadores de seguimiento

Objetivo General	Aumentar la participación de la ciudadanía en los procesos de formulación, implementación, seguimiento, evaluación y control social de los planes, programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Movilidad, de acuerdo con el enfoque poblacional-diferencial y de género.									
Indicador para medir el objetivo general	Sumatoria del Número de acciones para la promoción de la participación ciudadana realizadas									
Nombre del indicador que mide el objetivo general	Número de acciones de participación ciudadana realizadas									
Medido a través de (Unidad de medida)	Número									
Meta (Valor numérico)	53.000									
Fuente de verificación:										
Tipo de fuente (marque con una x)	Documento oficial	Encuesta	Entrevista	Estadística	Evaluación	Informe	Inspección	Publicación	Registros contables	
	X									
Nombre de la fuente de verificación	Informe Plan Institucional de Participación de la Oficina de Gestión Social									

	FORMATO FICHA DE FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO PE01-PR01-F09 ESTÁNDAR MIPG
			VERSIÓN: 1.0
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	

6.2. Relaciones entre las causas y los objetivos

Tabla 14 Relaciones entre las causas y los objetivos (Árbol De Objetivos)

BENEFICIOS INDIRECTOS	Mejora en la percepción de la ciudadanía frente a aspectos relevantes de movilidad	Reducción de las brechas sociales	Mitigación de los posibles actos de corrupción
BENEFICOS DIRECTOS	Concordancia entre el quehacer de la entidad y las necesidades de la ciudadanía	Incremento en los niveles de satisfacción, control, apropiación y sostenibilidad por parte de la ciudadanía frente a la intervención en movilidad	
OBJETIVO PRINCIPAL DEL PROYECTO	Aumentar la participación de la ciudadanía en los procesos de formulación, implementación, seguimiento, evaluación y control social de los planes, programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Movilidad.		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Generar espacios de participación ciudadana que tengan un impacto visible y significativo en la toma de decisiones de Secretaría Distrital de Movilidad, de acuerdo con el enfoque poblacional-diferencial y de género.		
POSIBLES PRODUCTOS O ACTIVIDADES DEL PROYECTOS	Aumentar la confianza de la ciudadanía frente la efectividad de su participación en los espacios generados por la Secretaría Distrital de Movilidad	Fortalecer la definición y socialización de los lineamientos y metodologías para promover y facilitar la participación ciudadana	Fortalecer en la entidad la concientización de la importancia de la participación de la ciudadanía y sus aportes en la formulación, implementación y sostenibilidad de las intervenciones de la SDM.



7. Alternativas de solución

Tabla 15 Alternativas de solución

Nombre de la alternativa	Descripción de la alternativa (Describir qué se va a hacer, cómo, cuándo, dónde y para qué en relación con la resolución del problema)
Implementación de espacios de participación ciudadana incidente en Bogotá	Aumentar la participación de la ciudadanía en Bogotá, a través de campañas, socializaciones, atención, asesoría y acompañamiento que se realizarán con el equipo interdisciplinario de la Secretaría Distrital de Movilidad para aumentar la participación ciudadana incidente en los planes, programas y proyectos.
Investigación de Participación	Abordar la problemática de participación ciudadana incidente con el equipo actual de la Oficina de Gestión Social a partir de la generación de documentos de investigación para incentivar la incidencia de la participación ciudadana en los planes, programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Tabla 16 Evaluaciones por realizar

Evaluaciones por realizar	Sí	No
Rentabilidad ³	X	
Costo- eficiencia y costo mínimo ⁴	X	
Evaluación multicriterio ⁵		X

³ Este análisis permite determinar y comparar la rentabilidad de los proyectos, diferenciando el flujo de costos y beneficios actualizados, que se desprenden de su implementación.

⁴ El criterio de Costo-Eficiencia compara los costos monetarios, con la posibilidad de alcanzar eficientemente ciertos objetivos, en este contexto la eficiencia debe entenderse como la relación entre los costos de los insumos aplicados y los productos obtenidos por el proyecto.

⁵ Al igual que en los casos anteriores, este tipo de análisis soporta el proceso de toma de decisiones respecto de la conveniencia de la ejecución del proyecto, pero a diferencia de los demás este no se fundamenta en criterios de maximización económica, sino que, dependiendo de una jerarquización de variables según la ponderación de su importancia, se llega a una comparación de los mejores resultados alcanzados.

MÓDULO II- PREPARACIÓN

8. Estudio de necesidades

El objetivo específico: Generar espacios de participación ciudadana que tengan un impacto visible y significativo en la toma de decisiones de la Secretaría Distrital de Movilidad, de acuerdo con el enfoque poblacional-diferencial y de género.

Tabla 17 Productos

ESTUDIO DE NECESIDADES				
PRODUCTO 1 (Catálogo de Productos MGA)				Unidad de medida (Catálogo de productos MGA)
Servicio de promoción a la participación ciudadana				Número
Corresponde al diseño e implementación de acciones y estrategias desde la Secretaría Distrital de Movilidad que promuevan el ejercicio de la participación ciudadana, de acuerdo con el enfoque poblacional-diferencial y de género				
Descripción de la demanda		Incidencia de las propuestas ciudadanas en la toma de decisiones de la Secretaría Distrital de Movilidad.		
Descripción de la oferta		Acciones para la promoción de la participación ciudadana incidente, de acuerdo con el enfoque poblacional-diferencial y de género		
TIPO DE ANÁLISIS	AÑO	DEMANDA	OFERTA	DÉFICIT
HISTÓRICO	2022	15.204	15.204	0
	2023	15.204	10.540	-4.664
PROYECTADO	2024	15.204	56	-15148
	2025	15.204	56	-15148
	2026	15.204	56	-15148
	2027	15.204	56	-15148

Durante el año 2022, se ejecutaron un total de 15.204 acciones destinadas a promover la participación ciudadana, mientras que para el año 2023 esta cifra fue de 10.540, de conformidad con lo reportado en los Informes de Gestión Trimestrales de cada una de las vigencias. Estas acciones se llevaron a cabo bajo el enfoque de diversidad poblacional y de género, desde los Centros Locales de Movilidad, así como a través de los planes de acción de las políticas públicas y los programas y proyectos en los que la Oficina desempeña un papel fundamental.

Para el período 2024-2027, se estima que, con el personal de planta disponible en la Secretaría Distrital de Movilidad, únicamente sería factible desarrollar 56 acciones y estrategias anuales para fomentar la participación ciudadana bajo el enfoque de diversidad poblacional y de género.



9. Análisis técnico de la alternativa seleccionada

La alternativa seleccionada es la implementación de espacios de participación ciudadana incidente en Bogotá.

Estrategia Gestión Social de las Políticas Públicas:

GESTIÓN SOCIAL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	
Requerimientos técnicos especiales	Resolución Distrital 2045 de 2017 de la Secretaría Distrital de Planeación Decreto Distrital 668 de 2017. Decreto Distrital 16 de 2013 Resolución 2210 de 2021. Procedimiento PE01-PR01 Formulación de proyectos, construcción y seguimiento del Plan de Acción Institucional.
Especificaciones que den información sobre el tamaño o dimensión del proyecto y la tecnología propuesta	Teniendo en cuenta que gestión social de las políticas públicas en Bogotá abarca la interacción entre el gobierno, la sociedad civil y el sector privado para desarrollar e implementar medidas que mejoren el bienestar social
Principales procesos y responsables que indiquen cómo será la implementación del proyecto	Proceso de Gestión Social PM06-C Decreto 672 de 2018 Artículo 8
Etapas que requiere el proyecto En (estudios y diseños, ejecución, operación)	1. Asesoría Social en el Ciclo de las políticas de la SDM 1.1. Asistencia social en el ciclo de la Política Pública de la Secretaría Distrital de Movilidad 2. Articulación interinstitucional 2.1. Reuniones interinstitucionales 2.2. Actividades en Instancias de participación 2.3. Apoyo en la elaboración, implementación y seguimiento de los planes de acción de las políticas públicas 2.4. Acompañamiento del referente de la política pública distrital a las instancias locales 3. Transversalización del enfoque diferencial, de género, poblacional y territorial 3.1. Promoción del enfoque diferencial, de género, poblacional y territorial en políticas y proyectos 3.2. Construcción de estrategias con enfoque diferencial
Aspectos sociales, legales, ambientales y económicos que inciden en la ejecución del proyecto	Resolución Distrital 2045 de 2017 de la Secretaría Distrital de Planeación Decreto Distrital 668 de 2017 Decreto Distrital 16 de 2013

Estrategia Gestión Social de Proyectos:

GESTIÓN SOCIAL DE PROYECTOS	
Requerimientos técnicos especiales	Decreto 672 de 2018 Resolución 215 de 2020
Especificaciones que den información sobre el tamaño o dimensión del proyecto y la tecnología propuesta	El desarrollo de planes, programas y proyectos de tránsito, transporte, infraestructura vial y movilidad en general, son elementos esenciales para el desarrollo, bienestar y la garantía de derechos de la ciudadanía, a los cuales se debe realizar el acompañamiento, apoyo, asesoría y seguimiento técnico social cuando sea requerido.
Principales procesos y responsables que indiquen cómo será la implementación del	Proceso de Gestión Social PM06-C Decreto 672 de 2018 Artículo 8



GESTIÓN SOCIAL DE PROYECTOS	
proyecto	
Etapas que requiere el proyecto (estudios y diseños, ejecución, operación)	1. Asesoría y acompañamiento en el ciclo del proyecto de la SDM 1.1. Diagnóstico social 1.2. Diseño e implementación de estrategias de gestión social 1.3. Seguimiento y evaluación
Aspectos sociales, legales, ambientales y económicos que inciden en la ejecución del proyecto	Ley para la protección de Datos personales Resolución 2210/23, Ley 1581 de 2012.

Estrategia Rendición de Cuentas Locales:

RENDICIÓN DE CUENTAS LOCALES	
Requerimientos técnicos especiales	MURC de 2019: Manual único de Rendición de Cuentas
Especificaciones que den información sobre el tamaño o dimensión del proyecto y la tecnología propuesta	Proceso mediante el cual la Secretaría Distrital de Movilidad informa, explica y da a conocer los resultados de su gestión a la ciudadanía, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo en cada una de las localidades de la ciudad.
Principales procesos y responsables que indiquen cómo será la implementación del proyecto	Proceso de Gestión Social Oficina de Gestión Social
Etapas que requiere el proyecto (estudios y diseños, ejecución, operación)	1. Fase de alistamiento 2. Fase de Capacitación 3. Espacios Participativos 4. Fase elaboración de informes y publicación de información 5. Fase de Seguimiento, evaluación y sistematización de la información 6. Estrategia comunicativa y de medios
Aspectos sociales, legales, ambientales y económicos que inciden en la ejecución del proyecto	Ley de protección de datos personales. Ley 1581 de 2012. Ley de promoción y protección del derecho a la participación democrática, Ley Estatutaria 1757 de 2015

Estrategia Gestión Social Local:

GESTIÓN SOCIAL LOCAL	
Requerimientos técnicos especiales	Decreto 672 de 2018 Resolución 215 de 2020 PM06-PR04 Procedimiento de participación Ciudadana
Especificaciones que den información sobre el tamaño o dimensión del proyecto y la tecnología propuesta	A través de los Centros Locales de Movilidad se desarrollan acciones que permiten el diálogo continuo con la ciudadanía con la finalidad de promover la participación, el reconocimiento de las necesidades del territorio y la gestión de las solicitudes ciudadanas presentadas en las 20 localidades del Distrito. Así mismo, se realiza la gestión de los conflictos ocasionados por temas de movilidad o que afecten la circulación vial que se presenten en la ciudad.
Principales procesos y responsables que indiquen cómo será la implementación del proyecto	Proceso de Gestión Social Oficina de Gestión Social



GESTIÓN SOCIAL LOCAL	
Etapas que requiere el proyecto (estudios y diseños, ejecución, operación)	1. Estrategias de Información y Comunicación 1.1. Jornadas de Divulgación e información 1.2. Jornadas de Socialización 2. Implementación de acciones para el fortalecimiento de capacidades para la participación y habilidades comportamentales seguras para la movilidad 2.1. Acciones de cualificación ciudadana para el fortalecimiento de las habilidades comportamentales seguras en la Movilidad 2.2. Acciones de cualificación ciudadana para el fortalecimiento y promoción de la participación incidente 3. Control social 3.1. Promoción de la participación incidente por medio de las Comisiones Locales de Movilidad 4. Atención a la ciudadanía 4.1. Atención a la ciudadanía en el punto de contacto. 4.2. Atención a la ciudadanía por otros medios 4.3. Atención a autoridades locales y distritales sobre los servicios y trámites que presta la entidad. 5. Articulación Interinstitucional e institucional para la participación 5.1. Espacios de articulación institucional para la promoción de la participación ciudadana. 5.2. Espacios e instancias de articulación interinstitucional para la participación ciudadana. 6. Promoción de la participación Ciudadana con los grupos de interés y valor 6.1. Reuniones con ciudadanía. 6.2. Reconocimientos Territoriales 6.3. Gestión de Agendas participativas de trabajo en temas de movilidad. 7. Resolución de Conflictos en vía 7.1. Identificación y atención a las movilizaciones y conflictos en vía que afecten a la movilidad de la ciudad 7.2. Mesas de trabajo 8. Apoyo técnico de ingenieros 8.1. Acompañamiento técnico 8.2. Gestión de las solicitudes
Aspectos sociales, legales, ambientales y económicos que inciden en la ejecución del proyecto	Ley para la protección de Datos personales, Ley 1581 de 2012



Otras especificaciones técnicas del proyecto

NORMA	DESCRIPCIÓN
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991	Artículo 1: "Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria (...) democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general". Artículo 20: Establece el derecho de toda persona a recibir información veraz e imparcial. Artículo 74: "Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley" Artículo 79: "La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo (...)". Artículo 270: "La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados".
LEY 134 DE 1994	Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana. Dicta normas sobre mecanismos de participación ciudadana y regula la iniciativa popular legislativa y normativa a través de instancias como el referendo (derogatorio, aprobatorio); la consulta popular, del orden nacional, departamental, distrital, municipal y local; la revocatoria del mandato; el plebiscito, el cabildo abierto.
LEY 489 DE 1998	Artículo 32. Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública. Artículo 33. Audiencias públicas. Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrán convocar a audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos Las comunidades y las organizaciones podrán solicitar la realización de audiencias públicas, sin que la solicitud o las conclusiones de las audiencias tengan carácter vinculante para la administración. En todo caso, se explicarán a dichas organizaciones las razones de la decisión adoptada. En el acto de convocatoria a la audiencia, la institución respectiva definirá la metodología que será utilizada. Artículo 34. Ejercicio de control social de la administración. Cuando la ciudadanía decida constituir mecanismos de control social de la administración, en particular mediante la creación de veedurías ciudadanas, la administración estará obligada a brindar todo el apoyo requerido para el ejercicio de dicho control.
LEY 769 DE 2002 Y SUS MODIFICACIONES	Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones. En su artículo 160, señala la destinación el recaudo por concepto de multas y sanciones por infracciones de tránsito por entre los que se identifican: ejecución de los planes y proyectos del sector movilidad, en aspectos tales como planes de tránsito, transporte y movilidad, educación, seguridad vial, operación e infraestructura vial del servicio de transporte público de pasajeros, transporte no motorizado.



NORMA	DESCRIPCIÓN
LEY 850/03	Ley de Veedurías Ciudadanas. Establece el derecho de estas organizaciones sociales a obtener información para ejercer vigilancia en la gestión pública.
LEY 1145/07	Organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones.
LEY 1171/07	Establece beneficios a las personas adultas mayores y señala requerimientos a las entidades públicas para la prestación de servicios.
DECRETO DISTRITAL 448 de 2007	Por el cual se crea y estructura el Sistema Distrital de Participación Ciudadana
DECRETO 2623/09	Crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano.
CONPES 3650/10	Se establece la importancia estratégica de la Estrategia de Gobierno en Línea.
CONPES 3649/10	Se establece la Política Nacional de Servicio al Ciudadano.
LEY 1437 DE 2011	Artículo 3 numeral 6: En virtud del principio de participación, las autoridades promoverán y atenderán las iniciativas de la ciudadanía, organizaciones y comunidades encaminadas a intervenir en los procesos de deliberación, formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.
DECRETO 2641 DE 2012	Plan Anticorrupción y de Atención del Ciudadano
DECRETO 2573/14	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones
LEY ESTATUTARIA 1757 DE 2015.	Por la cual se dictan disposiciones para la promoción y protección de la participación ciudadana en Colombia. Esta Ley tiene como objeto “promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, así mismo a controlar el poder”. En esta ley se facilitan y amplían las instancias y mecanismos de participación ciudadana, la oferta participativa estatal y los sujetos de la participación ciudadana, igualmente establece la definición, principio, obligatoriedad, lineamiento y estrategia de la rendición de cuentas y audiencias públicas; los mecanismos de control social.
DECRETO 672 de 2018	Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones
MURC de 2019	Manual único de Rendición de Cuentas, que contiene lineamientos metodológicos para la rendición de cuentas en las entidades nacionales y territoriales de la rama ejecutiva.
RESOLUCIÓN NACIONAL 1913 DE 2021	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738 y 1315 de 2021.
DECRETO 477 de 2023	Por medio del cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente del Distrito Capital 2023 - 2034 y se dictan otras disposiciones.

9.1. Estudios que respaldan la información básica del proyecto

Tabla 18 Estudios realizados

Nombre del Estudio	Entidad que realizó el estudio	Fecha de realización
DANE: Proyecciones de población desagregadas por localidades 2018-2035 y UPZ 2018-2024	DANE	22-Marzo-2023
Encuesta de Percepción Ciudadana 2023	Bogotá Cómo Vamos	07-Noviembre-2023
Informe de Gestión y Resultados	Secretaría Distrital de Movilidad	2023



Nombre del Estudio	Entidad que realizó el estudio	Fecha de realización
Informe de Empalme de Gestión y Desempeño Institucional	Secretaría Distrital de Movilidad	2023

9.2. Resumen de la alternativa

La implementación de espacios de participación ciudadana incidente en Bogotá tiene como objetivo aumentar la participación en los procesos de formulación, implementación, seguimiento y evaluación en los planes programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Movilidad a través del desarrollo de 4 Líneas Estratégicas:

Gestión Social de Las Políticas Públicas: La gestión social de las políticas públicas en Bogotá implica la colaboración entre el gobierno, la sociedad civil y el sector privado para diseñar e implementar medidas que mejoren el bienestar social. A continuación, se presentan los principales procesos y responsables para la implementación del proyecto de Gestión Social PM06-C, según lo establecido en el Artículo 8 del Decreto 672 de 2018

1. Asesoría Social en el Ciclo de las políticas de la SDM:
 - Asistencia social en el ciclo de la Política Pública de la Secretaría Distrital de Movilidad.
2. Articulación interinstitucional:
 - Reuniones interinstitucionales.
 - Actividades en Instancias de participación.
 - Apoyo en la elaboración, implementación y seguimiento de los planes de acción de las políticas públicas.
 - Acompañamiento del referente de la política pública distrital a las instancias locales.
3. Transversalización del enfoque diferencial, de género, poblacional y territorial:
 - Promoción del enfoque diferencial, de género, poblacional y territorial en políticas y proyectos.
 - Construcción de estrategias con enfoque diferencial."

Gestión Social de Proyectos: Para el desarrollo, bienestar y la garantía de derechos de la ciudadanía, se debe realizar el acompañamiento, apoyo, asesoría y seguimiento técnico-social cuando sea requerido. Los principales procesos y responsables que indican cómo será la implementación del proyecto de Gestión Social PM06-C, según lo establecido en el Artículo 8 del Decreto 672 de 2018, incluyen las siguientes etapas:

1. Asesoría y acompañamiento en el ciclo del proyecto de la SDM: (Diagnóstico social, Diseño e implementación de estrategias de gestión social y Seguimiento y evaluación)

Rendición de Cuentas Locales: Proceso mediante el cual la Secretaría Distrital de Movilidad informa, explica y da a conocer los resultados de su gestión a la ciudadanía, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo en cada una de las localidades de la ciudad y enmarcados en el Nodo de Rendición de Cuentas Movilidad Distrital.

1. Fase de alistamiento
2. Fase de Capacitación



3. Espacios Participativos
4. Fase elaboración de informes y publicación de información
5. Fase de Seguimiento, evaluación y sistematización de la información
6. Estrategia comunicativa y de medios

Gestión Social Local: A través de los Centros Locales de Movilidad se desarrollan acciones que permiten el diálogo continuo con la ciudadanía con la finalidad de promover la participación, el reconocimiento de las necesidades del territorio y la gestión de las solicitudes ciudadanas presentadas en las 20 localidades del Distrito. Así mismo, se realiza la gestión de los conflictos ocasionados por temas de movilidad o que afecten la circulación vial que se presenten en la ciudad.

1. Estrategias de Información y Comunicación
2. Implementación de acciones para el fortalecimiento de capacidades para la participación y habilidades comportamentales seguras para la movilidad
3. Control social
4. Atención a la ciudadanía
5. Articulación Interinstitucional e institucional para la participación
6. Promoción de la participación Ciudadana con los grupos de interés y valor
7. Resolución de Conflictos en vía
8. Apoyo técnico de ingenieros

10. Localización de la alternativa

Tabla 19 Tabla de localización

Región	Departamento	Municipio	Distrital	Entidad	Localidad
			X		

10.1. Factores analizados

Tabla 20 Factores para la localización

Factores que inciden en la localización	Seleccione una X	Breve justificación de los elegidos.
Aspectos administrativos y políticos	X	Es fundamental involucrar un proceso de consulta y participación ciudadana que se alinee con las prioridades políticas y estratégicas del gobierno local en cuanto a transporte, desarrollo urbano y sostenibilidad. Además, se requiere una coordinación efectiva entre diversas entidades gubernamentales y partes interesadas.
Cercanía de fuentes de abastecimiento		
Disponibilidad de servicios públicos (Agua, energía y otros)	X	Garantiza el funcionamiento eficiente y la comodidad, seguridad y funcionalidad de las instalaciones de los usuarios y usuarias.
Estructura impositiva y legal	X	De conformidad a los lineamientos para la gestión social en los programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Movilidad de la Resolución 215 de 2020, se debe implementar un enfoque territorial



FORMATO FICHA DE FORMULACIÓN PROYECTO DE
INVERSIÓN

CÓDIGO
PE01-PR01-F09 ESTÁNDAR
MIPG

VERSIÓN: 1.0

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG

Factores que inciden en la localización	Seleccione una X	con Breve justificación de los elegidos.
		soportado en los Centros Locales de Movilidad.
Impacto para la equidad de género	X	Garantiza que los servicios de la Secretaría Distrital de Movilidad sean fácilmente accesibles y seguros, para mitigar el riesgo de acoso y violencia de género.
Orden público	X	Fortalece acciones de respuesta ante situaciones de emergencia que puedan afectar el orden público.
Topografía		
Cercanía a la población objetivo	X	Garantiza la accesibilidad para toda la ciudadanía a los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Movilidad especialmente aquellos que dependen del transporte público. Se deben considerar factores como la proximidad a áreas residenciales, centros comerciales, áreas de trabajo y puntos de transferencia de transporte
Comunicaciones	X	Facilita a la ciudadanía la información referente a los programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Movilidad.
Costo y disponibilidad de terrenos		
Disponibilidad de costo y mano de obra		
Factores ambientales		
Medios y costos de transporte		
Otros		

	FORMATO FICHA DE FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO PE01-PR01-F09 ESTÁNDAR MIPG
			VERSIÓN: 1.0
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	

11. Cadena de valor

Tabla 21 Cadena de Valor

Objetivo General	Objetivo específico	Código y nombre del producto (Catálogo)	Descripción del producto (Catálogo)	Medido a Través de (catálogo)	Código e indicador del producto (catálogo)	Unidad de medida de indicador (catálogo)
Aumentar la participación de la ciudadanía en los procesos de formulación, implementación, seguimiento, evaluación y control social de los planes, programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Movilidad.	Generar espacios de participación ciudadana que tengan un impacto visible y significativo en la toma de decisiones de la Secretaría Distrital de Movilidad, de acuerdo con el enfoque poblacional-diferencial y de género.	4502001 - Servicio de promoción a la participación ciudadana	Corresponde al diseño e implementación de acciones y estrategias desde la Secretaría Distrital de Movilidad que promuevan el ejercicio de la participación ciudadana, de acuerdo con el enfoque poblacional-diferencial y de género	Número de iniciativas	450200100 Espacios de participación promovidos	Número



Tabla 22 Actividades y metas

Código y nombre del producto	Cantidad (magnitud PDD) de producto	Meta/Actividad			Etapa de la actividad	Ruta Crítica Si o No
		Proceso - acción	Magnitud	Unidad de Medida		
4502001 - Servicio de promoción a la participación ciudadana	53.000	Aumentar	22	%	Inversión	Si
		Crear	12	Número	Inversión	Sí

12. Verificación Final

Tabla 23 Verificación de la cadena de valor

Criterio de verificación		Sí	No	Comentario
1	El objetivo general brinda una solución a la necesidad o problema central e indica claramente la situación deseada	X		
2	El objetivo general cumple con los criterios de construcción de objetivos presentados en esta metodología	X		
3	El objetivo general no incluye los fines y las alternativas de solución	X		
4	El(los) objetivo(s) específico(s) cumple(n) con los criterios de construcción de objetivos presentados en esta metodología	X		
5	El (los) objetivo(s) específico(s) son medibles o cuantificables a través de sus productos	X		
6	Si los objetivos específicos se realizan de forma complementaria, se cumplirá el objetivo general* (aplica cuando hay más de un objetivo específico en el proyecto)	X		
7	Los objetivos específicos se materializan a través de sus productos	X		
8	Los productos cumplen con la definición establecida en esta metodología	X		
9	Los productos son el desenlace de un proceso productivo, es decir, de un conjunto de actividades secuenciales, las cuales, al transformar unos insumos, generan valor económico y público	X		
10	Los productos cuentan con una unidad de medida adecuada y una meta especificada	X		
11	Los productos cuentan con todas las actividades principales involucradas en su generación	X		
12	Las actividades cumplen con la definición establecida en esta metodología	X		



13. Costos de la alternativa de solución (Insumos corresponden exactamente a los de la MGA web):

Tabla 24 Tabla costos unitarios por insumo

Meta/Actividad proyecto de inversión: 1. Aumentar el 22% de personas que participan en los espacios que crea la Secretaría Distrital de Movilidad, de acuerdo con el enfoque poblacional-diferencial y de género					
Insumo	2024	2025	2026	2027	TOTAL PDD
Mano de obra calificada	\$ 1.049.040.856	\$ 2.660.986.210	\$ 2.722.097.274	\$ 2.783.549.683	\$ 9.215.674.023
Materiales		\$ 214.720.000	\$ 230.523.392	\$ 247.489.914	\$ 692.733.306
Transporte	\$ 270.000.000	\$ 384.242.548	\$ 412.522.799	\$ 442.884.478	\$ 1.509.649.825
Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 100.000.000	\$ 166.408.000	\$ 178.655.629	\$ 191.804.683	\$ 636.868.312
TOTAL	\$ 1.419.040.856	\$ 3.426.356.758	\$ 3.543.799.094	\$ 3.665.728.758	\$ 12.054.925.466

Meta/Actividad proyecto de inversión: 2. Crear 12 documentos de lineamientos técnicos sociales, de acuerdo con el enfoque poblacional-diferencial y de género					
Insumo	2024	2025	2026	2027	TOTAL PDD
Mano de obra calificada	\$1.125.904.887	\$ 1.965.190.071	\$2.010.321.781	\$2.055.705.580	\$ 7.157.122.319
Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 255.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 255.000.000
TOTAL	\$ 1.380.904.887	\$ 4.792.584.281	\$2.010.321.781	\$2.055.705.580	\$7.412.122.319

Componente	2024	2025	2026	2027	TOTAL PDD
O2320201003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 50.000.000	\$ 214.720.000	\$ 230.523.392	\$ 247.489.914	\$ 742.733.306
O2320202006 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 270.000.000	\$ 384.242.548	\$ 412.522.799	\$ 442.884.478	\$ 1.509.649.825
O2320202009 Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 2.479.945.743	\$ 4.792.584.281	\$ 4.911.074.684	\$ 5.031.059.946	\$ 17.214.664.654
Total	\$ 2.799.945.743	\$ 5.391.546.829	\$ 5.554.120.875	\$ 5.721.434.338	\$ 19.467.047.785



FORMATO FICHA DE FORMULACIÓN PROYECTO DE
INVERSIÓN

CÓDIGO
PE01-PR01-F09 ESTÁNDAR
MIPG

VERSIÓN: 1.0

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG

Tabla 25 Tabla Resumen presupuesto cadena de valor

Objetivo específico	Producto	Nombre de la Meta	Total costo por meta Año 2024	Total costo por meta Año 2025	Total costo por meta Año 2026	Total costo por meta Año 2027	Total costo por producto	Total Costo del proyecto
Aumentar la participación de la ciudadanía en los procesos de formulación, implementación, seguimiento, evaluación y control social de los planes, programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Movilidad.	4502001 - Servicio de promoción a la participación ciudadana	Aumentar el 22% de personas que participan en los espacios que crea la Secretaría Distrital de Movilidad, de acuerdo con el enfoque poblacional-diferencial y de género	\$ 1.419.040.856	\$ 3.426.356.758	\$ 3.543.799.094	\$ 3.665.728.758	\$ 12.054.925.466	\$ 19.467.047.785
		Crear 12 documentos de lineamientos técnicos sociales, de acuerdo con el enfoque poblacional-diferencial y de género	\$ 2.799.945.743	\$ 5.391.546.829	\$ 5.554.120.875	\$ 5.721.434.338	\$ 2.799.945.743	
		TOTAL	\$ 2.799.945.743	\$ 5.391.546.829	\$ 5.554.120.875	\$ 5.721.434.338	\$ 2.799.945.743	\$ 19.467.047.785



14. Especificaciones técnicas frente a la programación de las metas

Para el cumplimiento de la Meta 1 “Aumentar el 22% de personas que participan en los espacios que crea la Secretaría Distrital de Movilidad, de acuerdo con el enfoque poblacional-diferencial y de género” se tiene que las actividades son adelantadas por el equipo colaborador, el cual es contratado en su mayoría en el primer trimestre de cada año. Es importante tener en cuenta que el avance financiero y el logro de la meta no serán directamente proporcionales a lo largo del periodo de vigencia.”

Con relación al cumplimiento de la meta 2 de “Crear 12 documentos de lineamientos técnicos sociales, de acuerdo con el enfoque poblacional-diferencial y de género” se tiene que las actividades son adelantadas por el equipo colaborador, el cual es contratado en su mayoría en el primer trimestre de cada año. En este contexto, es importante señalar que, si bien el avance financiero y la ejecución de actividades ocurren a lo largo de la vigencia, el cumplimiento efectivo de la meta se materializa al concluir dicha vigencia. Por lo tanto, el avance financiero no corresponde directamente con el cumplimiento de la meta.

15. Riesgos

Tabla 26 Riesgos de la alternativa

FASE	TIPO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EFFECTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	SUPUESTOS
Propósito (Objetivo General)	Administrativos	Posibilidad de oposición ciudadana por insatisfacción frente a las actividades desarrolladas por la Secretaría debido a la inclusión tardía del enfoque social en los planes, programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Movilidad	3. Moderado	4. Mayor	Malestar social	El equipo profesional de la Oficina de Gestión Social incorpora el enfoque social en los diferentes planes, programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Movilidad, cuando se requiera	Se realizan espacios de participación para la formulación, implementación, evaluación y control de los planes, programas y proyectos donde se incluye el enfoque social.
Componente (Producto)	Asociados a fenómenos de origen humano no intencionales (aglomeración de público)	Posibilidad de no realización de los espacios de participación debido a personal insuficiente	4. Probable	4. Mayor	Desconfianza de la ciudadanía frente a las acciones de la entidad.	El/La jefe(a) de la Oficina de Gestión Social configura anualmente equipos idóneos y flexibles.	Los espacios de participación se realizan con normalidad.



FORMATO FICHA DE FORMULACIÓN PROYECTO DE
INVERSIÓN

CÓDIGO
PE01-PR01-F09 ESTÁNDAR
MIPG

VERSIÓN: 1.0

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG

FASE	TIPO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EFFECTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	SUPUESTOS
Actividad (Meta: Aumentar el 22% de personas que participan en los espacios que crea la Secretaría Distrital de Movilidad, de acuerdo con el enfoque poblacional-diferencial y de género)	Operacionales	Posibilidad de presentar inconsistencias en los espacios de participación debido a fallas en la ejecución y logística de estos.	3. Moderado	4. Mayor	Insatisfacción de los participantes de los eventos	El/La jefe(a) de la oficina de Gestión Social establece los protocolos para el desarrollo de los espacios de participación, al iniciar la vigencia.	Organización y logística adecuada de los espacios de participación.

16. Ingresos y beneficios

Tabla 27 Ingresos y Beneficios

Tipo Beneficio o Ingreso	Descripción del beneficio o ingreso	Descripción de la cantidad del beneficio o ingreso	Unidad medida de beneficio o ingreso	Descripción del valor unitario del beneficio o ingreso	Bien producido
Beneficio	Ahorro a la ciudadanía en costos por acceder sin intermediarios y directamente en sus localidades a los espacios de participación de la Secretaría	Número de personas que se espera participen de los espacios generados	Pesos	Costos por acceder a los espacios de participación de la Secretaría	Otros
Beneficio	Ahorro por evitar reprocesos y garantizar apropiación, inclusión y sostenibilidad de los planes, programas y proyectos de la Secretaría	Número aproximado de planes, programas y proyectos que podrían presentar dificultades en su ejecución por la ausencia de gestión social	Pesos	Costos por reprocesos de planes, programas y proyectos de la Secretaría	Otros

Tabla 28 Costeo de Ingresos y/o beneficios

Periodo o vigencia	a. Cantidad del ingreso o beneficio	b. Valor unitario del ingreso o beneficio	Valor Total del ingreso o beneficio (multiplicar a y b)
2024	25.500	\$150.000	\$3.825.000.000
2025	51.000	\$150.000	\$7.650.000.000



Periodo o vigencia	a. Cantidad del ingreso o beneficio	b. Valor unitario del ingreso o beneficio	Valor Total del ingreso o beneficio (multiplicar a y b)
2026	51.000	\$150.000	\$7.650.000.000
2027	51.000	\$150.000	\$7.650.000.000

Nota: El análisis previo se refiere al ahorro que experimentará la ciudadanía al acceder directamente, y sin intermediarios, a los espacios de participación de la Secretaría en sus localidades.

Para la cuantificación del beneficio se tiene que: i) La cantidad del beneficio se basó en el número proyectado de personas que se espera participen en los espacios de participación ciudadana ofrecidos por la Secretaría de Movilidad, calculado a partir del promedio de participantes durante el periodo 2021-2023 de acuerdo con el Informe de Empalme de Gestión y Desempeño Institucional; ii) El valor unitario del beneficio se relaciona con el costo asociado al acceso a estos espacios, el cual fue estimado considerando el valor que los usuarios y usuarias tendrían que asumir por acceder a la información disponible, por variables como desplazamientos, tiempos e intermediarios.

Periodo o vigencia	c. Cantidad del ingreso o beneficio	d. Valor unitario del ingreso o beneficio	Valor Total del ingreso o beneficio (multiplicar a y b)
2024	40	\$100.000.000	\$ 4.000.000.000
2025	80	\$100.000.000	\$ 8.000.000.000
2026	80	\$100.000.000	\$ 8.000.000.000
2027	80	\$100.000.000	\$ 8.000.000.000

Nota: El análisis previo se centra en el ahorro derivado de la prevención de reprocesos, así como en asegurar la apropiación, inclusión y sostenibilidad de los planes, programas y proyectos de la Secretaría.

Para la cuantificación del beneficio se tiene que: i) La cantidad del beneficio se basó en el número aproximado de iniciativas de la Secretaría de Movilidad que podrían enfrentar dificultades en su ejecución debido a la falta de gestión social; ii) El valor unitario del beneficio se relaciona con el costo que la entidad podría evitar al no tener que repetir procesos de dichos planes, programas y proyectos.

Tabla 29 Costeo Total de Ingresos y beneficios

Periodo/vigencia	Total beneficios	Total General
2024	\$7.825.000.000	\$7.825.000.000
2025	\$15.650.000.000	\$15.650.000.000
2026	\$15.650.000.000	\$15.650.000.000
2027	\$15.650.000.000	\$15.650.000.000
Total	\$54.775.000.000	\$54.775.000.000



MÓDULO III - EVALUACIÓN

Tabla 30. Flujo de caja

No.	Concepto	2024	2025	2026	2027
1	+Beneficios e ingresos	\$ 7.825.000.000	\$ 15.650.000.000	\$ 15.650.000.000	\$ 15.650.000.000
2	+ Créditos				
3	- Costos de preinversión				
4	- Costos de inversión	\$ 2.799.945.743	\$ 5.391.546.829	\$ 5.554.120.875	\$ 5.721.434.338
5	- Costos de operación				
6	- Amortización				
7	- Intereses de los créditos				
8	+ Valor de salvamento				
TOTAL	Flujo neto de caja	\$ 5.025.054.257	\$ 10.258.453.171	\$ 10.095.879.125	\$ 9.928.565.662

Tabla 30. Flujo Económico

No.	Concepto	2024	2025	2026	2027
1	+Beneficios e ingresos	\$6.260.000.000	\$12.520.000.000	\$12.520.000.000	\$12.520.000.000
2	+ Créditos				
3	- Costos de preinversión				
4	- Costos de inversión	\$ 2.674.945.743	\$ 5.236.325.519	\$ 5.387.475.277	\$ 5.542.523.624
5	- Costos de operación				
6	- Amortización				
7	- Intereses de los créditos				
8	+ Valor de salvamento				
TOTAL	Flujo neto de caja	\$ 3.585.554.257	\$ 7.283.674.481	\$ 7.132.524.723	\$ 6.977.476.376

Tabla 31 Flujo neto económico descontado

Item / Periodo	2024	2025	2026	2027
Flujo Neto Económico	\$ 3.585.554.257	\$ 7.283.674.481	\$ 7.132.524.723	\$ 6.977.476.376
Flujo Neto Descontado	\$3.585.554.257	\$6.682.270.166	\$6.003.303.361	\$5.387.891.990



17. Indicadores representativos para el “análisis costo - beneficio”

Tabla 39 Evaluación Económica

Alternativas de solución	Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
	Valor presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación costo Beneficio (RCB)	Costo por Beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
Aumentar la participación de la ciudadanía en Bogotá, a través de campañas, socializaciones, atención, asesoría y acompañamiento que se realizarán con el equipo interdisciplinar de la Secretaría Distrital de Movilidad.	\$21.658.519.773,62	No Aplica	\$2,33	\$255.216,70	\$16.293.289.444,55	\$6.685.306.321,40

Tabla 40 Costo Por Capacidad

Producto	Costo unitario (valor presente)
Servicio de promoción a la participación ciudadana (Producto principal del proyecto)	\$307.420,56

18. Evaluación Multicriterio

Teniendo en cuenta las condiciones del proyecto, no se tuvo en cuenta esta evaluación para darle viabilidad.

MÓDULO IV - PROGRAMACIÓN

19. Asociación de indicadores y fuentes de verificación para cada producto

Tabla 42. Ficha de indicador

Producto	Descripción	Indicador Principal	Unidad de Medida
4502001 - Servicio de promoción a la participación ciudadana	Corresponde al diseño e implementación de acciones y estrategias desde la Secretaría Distrital de Movilidad que promuevan el ejercicio de la participación ciudadana, de acuerdo con el enfoque poblacional-diferencial y de género.	450200100 Espacios de participación promovidos	Número

19.1. Fuente de verificación de las metas a reportar

Tabla 43 Programación del indicador

Objetivo Específico. Aumentar los espacios para la promoción de la participación ciudadana en los planes, programas, proyectos y actividades de la Secretaría Distrital de Movilidad de acuerdo con el enfoque poblacional-diferencial y de género.				
Metas proyecto de inversión: Aumentar el 22% de personas que participan en los espacios que crea la Secretaría Distrital de Movilidad, de acuerdo con el enfoque poblacional-diferencial y de género				
Sector: Gobierno Territorial				
Id producto: Servicio de promoción a la participación ciudadana				
Cód producto: 4502001				
Indicador de producto principal: 450200100 Espacios de participación promovidos				
Fórmula: Sumatoria número de Espacios de participación promovidos				
Fuente de Verificación: Informe del Plan Institucional de Participación				
Meta Total: 53.000				
Unidad de Medida: Número				
Periodo	2024	2025	2026	2027
Meta Producto por periodo*	8.000	15.000	15.000	15.000
Meta Proyecto	25.500**	49.258***	52.481***	56.164***

Notas: * La meta del producto es acumulada.

** La línea base para el año 2024, corresponde a la participación reportada para segundo semestre de la vigencia 2023.

*** La línea base para los años 2025, 2026 y 2027, corresponde a la participación reportada para la vigencia 2023.

Objetivo Específico. Aumentar los espacios para la promoción de la participación ciudadana en los planes, programas, proyectos y actividades de la Secretaría Distrital de Movilidad de acuerdo con el enfoque poblacional-diferencial y de género.				
Metas proyecto de inversión: Crear 12 documentos de lineamientos técnicos sociales				
Sector: Gobierno Territorial				
Id producto: Servicio de promoción a la participación ciudadana				
Cód producto: 4502001				
Indicador de producto principal: 450200100 Espacios de participación promovidos				
Fórmula: Sumatoria número de Espacios de participación promovidos				
Fuente de Verificación: Informe del Plan Institucional de Participación				
Meta Total: 53.000				
Unidad de Medida: Número				
Periodo	2024	2025	2026	2027
Meta Producto por periodo*	8.000	15.000	15.000	15.000
Meta Proyecto	3	4	3	2

Nota: *La meta del producto es acumulada.

19.2. Indicador de Gestión

Tabla 44 Programación del Indicador de Gestión

Sector	Tipo de Indicador	Código	Nombre	Unidad de medida	Fórmula	Descripción
Gobierno Territorial	Indicador de Gestión	0500G032	Cumplimiento de las tareas establecidas en el Plan Operativo Anual	Porcentaje	$Cpo = Poe * 100 / Pop$	Corresponde al porcentaje de cumplimiento de las actividades establecidas en el POA.

Tabla 45 meta del Indicador de gestión

Meta del indicador de gestión								
Cód producto	Nombre del indicador de gestión	Medido a través de	Fórmula	Fuente de verificación	2024	2025	2026	2027
4502032	Cumplimiento de las tareas establecidas en el Plan Operativo Anual	Porcentaje	$Cpo = Poe * 100 / Pop$	Informe del Plan Institucional de Participación	100%	100%	100%	100%

% Cumplimiento de las Tareas Establecidas En El Plan Operativo Anual En Un Periodo N. Donde, Cpo: Cumplimiento de las Tareas Establecidas En El Plan Operativo Anual; Poe: Tareas Establecidas En El Plan Operativo Anual Cumplidas; Pop: Tareas Establecidas

19.3. Fuentes de Financiación

Tabla 46 meta del Indicador de gestión

Programa	4502 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	
Subprograma	1000 Intersubsectorial al Gobierno	
Tipo de entidad	Municipio-Distrito	
Tipo de Recursos	Propios	
Periodo	Etapa Inversión Fuente/Costo	Total, Proyecto
2024	\$ 2.799.945.743	\$ 19.467.047.785
2025	\$ 5.391.546.829	
2026	\$ 5.554.120.875	



20. Regionalización de productos y recursos. Caracterización de la población

20.1. Regionalización de la meta de los productos por recursos

Tabla 47 Regionalización del producto

Región	Departamento	Municipio	Distrital	Entidad	Localidad	Por regionalizar
			X			

Tabla 48 Costos de la regionalización

Producto	# Periodo	Costo Total ⁶	Costo Regionalizado ⁷	Meta Total ⁸	Meta Regionalizada ⁹	Personas Beneficiarias ¹⁰
4502001 - Servicio de promoción a la participación ciudadana	2024	\$ 2.799.945.743	NA	8.000	NA	25.500
	2025	\$ 5.391.546.829	NA	15.000	NA	49.258
	2026	\$ 5.554.120.875	NA	15.000	NA	52.481
	2027	\$ 5.721.434.338	NA	15.000	NA	56.164

20.2. Caracterización de la Población

Tabla 49 Características de la población de acuerdo con el producto propuesto

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de información	Política Transversal
Etaria	15-19	4.893	Cálculo realizado a partir de las cifras del PIP 2022, en proporción en las cifras del DANE del año 2024	Política Pública Distrital de Infancia y Adolescencia
Etaria	20-59	46.599	Cálculo realizado a partir de las cifras del PIP 2022, en proporción en las cifras del DANE del año 2024	Política Pública de y para la Adulthood en el Distrito Capital
Etaria	Mayor 60	12.349	Cálculo realizado a partir de las cifras del PIP 2022, en proporción en las cifras del DANE del año 2024	Política Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital
Grupos étnicos	Población indígena	Sin datos	Cálculo realizado a partir de las cifras del PIP 2022, en proporción en las cifras del DANE del año 2024	Políticas Públicas grupos étnicos
Grupos étnicos	Población afrocolombiana	588	Cálculo realizado a partir de las cifras del PIP 2022, en proporción en las cifras del DANE del año 2024	Políticas Públicas grupos étnicos
Grupos étnicos	Población Palenquera	245	Cálculo realizado a partir de las cifras del PIP 2022, en proporción en las cifras del DANE del año 2024	Políticas Públicas grupos étnicos

⁶ De acuerdo con la cadena de valor.

⁷ No puede ser superior al costo total del período.

⁸ De acuerdo con lo señalado en el aparte de indicadores de producto.

⁹ No puede ser superior a la meta total regionalizada.

¹⁰ El número de beneficiarios no puede ser superior a la población objetivo.



FORMATO FICHA DE FORMULACIÓN PROYECTO DE
INVERSIÓN

CÓDIGO
PE01-PR01-F09 ESTÁNDAR
MIPG

VERSIÓN: 1.0

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de información	Política Transversal
Grupos étnicos	Población Rom	600	Cálculo realizado a partir de las cifras del PIP 2022, en proporción en las cifras del DANE del año 2024	Políticas Públicas grupos étnicos
Sexo	Mujer	33.688	Cálculo realizado a partir de las cifras del PIP 2022, en proporción a las cifras del DANE del año 2024	Política Pública de mujer y género
Sexo	Hombre	30.153	Cálculo realizado a partir de las cifras del PIP 2022 en proporción a las cifras del DANE del año 2024	
Según condición	Víctimas	7.641	Cálculo realizado a partir de las cifras de la Red Nacional de Información Fecha Corte: martes, 31 de marzo de 2020 en proporción a las cifras del DANE del año 2024	
Según condición	Personas con discapacidad	2.366	Cálculo realizado a partir del Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad. Noviembre 2019 en proporción a las cifras del DANE del año 2020	Política Pública de discapacidad
Sectores	Personas de sectores LGBTI	Sin dato	Sin dato	Política Pública Garantía de Derechos de las personas LGBTI y sobre identidades de género y orientaciones Sexuales En El D.C.

Otras políticas públicas que serán abordadas en este proyecto son: “Política Pública de acogida, inclusión y desarrollo para los nuevos Bogotanos”, “Política Pública de Servicios sexuales pagados”, “Política Pública de superación y prevención de la pobreza en Bogotá” y la “Política Pública de Familia”.

Si bien la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía, como ordenadora de gasto de este proyecto, no presenta productos específicos en las políticas públicas transversales, este proyecto se alinea con las políticas de Modernización de la Gestión Pública (MIPG). Estas políticas se enfocan en la participación ciudadana en la gestión pública, servicio al ciudadano, compras y contratación pública, gestión presupuestal, eficiencia del gasto y defensa jurídica. El objetivo principal es garantizar una administración pública eficiente, transparente y comprometida con el servicio a la ciudadanía. Para ello, se promueve la ética, la legalidad y la rendición de cuentas en todas las acciones gubernamentales. La implementación de estas políticas no solo contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad, sino que también fortalece la confianza en las instituciones públicas. Además, fomenta la participación de la ciudadanía en la construcción de un Estado más justo y equitativo.



21. Focalización en Políticas Transversales

Teniendo en cuenta las condiciones del proyecto, no se tuvo en cuenta este ítem para su formulación.

22. Resumen de la focalización Productos, Recursos y Personas

Teniendo en cuenta las condiciones del proyecto, no se tuvo en cuenta este ítem para su formulación.

23. Otros aspectos

Para la realización del proyecto de inversión no se requiere de la intervención previa de otras entidades o dependencias. No obstante, en algunas de sus actividades se requiere de la complementariedad de otras dependencias a cargo de proyectos de inversión, así como de otras entidades del Sector Movilidad.

El esquema de coordinación para la adecuada ejecución del proyecto está determinado por lo señalado por la Resolución 215 de 2020 y por el proceso de Gestión Social PM06-C.

24. Actualizaciones

Tabla 51 Actualizaciones

No.	Fecha	Numeral Actualizado	Cambio realizado	Observaciones

Datos del responsable del proyecto

Nombre: JUAN DAVID VILLAMARIN
Área: OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL
Cargo: Jefe de Oficina
Rol: Gerente
Correo: jvillamaring@movilidadbogota.gov.co
Teléfono: 300 6309091
Firma:

Nombre: ADRIANA RUTH IZA CERTUCHE
Área: Subsecretaría de servicios a la Ciudadanía
Cargo: Subsecretaria de Servicios a la Ciudadanía
Rol: Ordenadora de Gasto
Correo: aiza@movilidadbogota.gov.co
Teléfono: 310 7688787
Firma:

25. Glosario

<i>Término</i>	<i>Definición</i>
Sexo:	Hace referencia a la “categoría que divide, a partir de nociones biológicas, a los seres humanos en mujer y hombre” ¹⁵ o personas intersexuales.
Orientación sexual	Categoría de análisis que se refiere a la “dirección del deseo erótico y afectivo entre las personas”. Desde la orientación se identifican las personas homosexuales, heterosexuales, bisexuales. Como subcategorías de análisis se encuentra; heterosexual, homosexual (lesbiana y gay) y bisexual.
Identidad de género	La identidad es la construcción cultural que se genera en el marco de las relaciones sociales mediante la que se definen los atributos de los individuos y los colectivos que marcan la diferencia entre lo propio y lo diferente en un proceso permanente de construcción subjetiva, intersubjetiva y socio-cultural. La identidad de género se construye a partir de la identificación que una persona tiene de sí misma como masculina, femenina o transgénero. Los factores culturales, sociales y psicológicos contribuyen al establecimiento de la identidad de género por lo tanto no es una condición de nacimiento.
Grupos poblacionales	
Transcurrir vital - curso de vida:	Comprende las relaciones entre las vidas individuales y los cambios sociales; en donde en primer lugar aparecen los roles que están definidos según la edad y en segundo las respuestas individuales que se producen ante las fuerzas sociales, mediante la comprensión de las vulnerabilidades y oportunidades en las diferentes etapas del desarrollo humano. Una forma de agrupar estas relaciones se le conoce como grupos etarios, cuyo propósito es analizar la situación de las personas en razón a su edad y aspectos relacionados con desarrollo biológico, psicológico, emocional y social. Primera infancia, de 0 a 5 años. Infancia, de 6 a 11 años. Adolescencia, de 12 a 17 años- Juventud, de 14 a 28 años. Adultez, de 27 a 59 años. Vejez, mayores de 60 años.
Grupos étnicos:	Esta categoría busca “analizar las prácticas de exclusión y discriminación que los grupos étnicos han vivido históricamente con el fin de transformarlas en integración e inclusión social, en pro de lograr goce efectivo de sus derechos”. Además, visibilizar e integrar en las acciones del Estado, las particularidades de la cultura, cosmovisión, origen e identidad de los grupos étnicos.
Negro(a)	Persona quien por su identidad se autoreconoce como perteneciente o miembro de poblaciones o comunidades negras ya sea por su cultura y/o rasgos físicos (DANE, 2019, p. 17).
Afrodescendiente/afrocolombiano/a	Persona quien por su identidad es o se autoreconoce como descendiente de antepasados africanos, por su cultura o rasgos físicos (DANE, 2019, p. 17).
Indígena	Persona descendiente de los pueblos originarios de América (amerindia) que tiene conciencia de su identidad y comparte valores, rasgos, usos y costumbres de su cultura, que la diferencian de otros grupos (DANE, 2019, p. 18).
Palenquero(a) de San Basilio:	Persona afrodescendiente que pertenece a la población de San Basilio de Palenque y que tiene características culturales propias en las que se destaca su lengua bantú, mezcla del español y dialectos africanos (DANE, 2019, p. 18).
Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Persona quien se autoreconoce por sus características triétnicas distintivas afro-anglocaribeñas, como identidad, valores, lengua, usos y costumbres propias de la población originaria del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (DANE, 2019, p. 18).
Gitano(a) o Rrom	Persona que por su identidad es o se autoreconoce descendiente de las tradiciones de pueblos gitanos llegados al continente americano (DANE, 2019, p. 17). Grupo étnico con una identidad cultural que mantiene su propia forma de organización social, posee su propia lengua y que ha definido históricamente sus instituciones políticas y sociales. Se caracterizan por ser nómadas: no se ubican en lugares específicos (DPS, 2014).
Fenómeno de habitabilidad en calle:	Conforme a la Ley 1641 de 2013, “...hace referencia a las sinergias relacionales entre los habitantes de la calle y la ciudadanía en general; incluye la lectura de factores causales tanto estructurales como individuales”.
Discapacidad:	“Puede entenderse como el resultado de una “relación dinámica de la persona con los entornos políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales donde encuentra limitaciones o barreras para su desempeño y participación en las actividades de la vida diaria en estos entornos”
Víctima del conflicto armado:	Se define como “...aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno



Familia:

Se comprenden como las “organizaciones sociales, construidas históricamente, constituidas por personas que se reconocen y son reconocidas en la diversidad de sus estructuras, arreglos, formas, relaciones, roles y subjetividades; las cuales están conformadas por grupos de dos o más personas de diferente o del mismo sexo, con hijos o sin ellos, unidas por una relación de parentesco por consanguinidad, afinidad, adopción o por afecto, en las que se establecen vínculos de apoyo emocional, económico, de cuidado o de afecto, que comparten domicilio, residencia o lugar de habitación de manera habitual y son sujetos colectivos de derecho

ENFOQUE POBLACIONAL

El Enfoque Poblacional “...centra la atención en los seres humanos, es un marco de referencia que busca entender las necesidades, características, modos, costumbres de las personas que habitan determinados territorios o espacios de la sociedad. Desde lo operativo se plantea como canales, actuaciones, dispositivos, encaminados a dar respuestas que satisfagan las demandas presentes en las poblaciones que garanticen la vida, el desarrollo, el bienestar y la felicidad de las personas. También es apropiado como una categoría analítica de las dimensiones que atraviesan a las personas en sus diversas maneras de entender y apropiar el mundo, de vivir, de expresarse e identificarse”.

ENFOQUE DIFERENCIAL

Enfoque diferencial “permite comprender la compleja realidad social y realizar acciones que contribuyan a eliminar todas las formas de discriminación y segregación social, como su nombre lo indica este enfoque reconoce la diferencia como punto de partida para implementar políticas públicas orientadas a la garantía de los derechos de la población en oposición a aquellas que pretenden homogeneizar en función de un modelo de desarrollo imperante”

ENFOQUE POBLACIONAL -DIFERENCIAL

Desde los enfoques poblacional y diferencial “se analizan diferencialmente las necesidades y se definen intervenciones dirigidas a garantizar la igualdad, la equidad, y no discriminación a partir del reconocimiento de la diversidad por etapa de ciclo vital, en razón de dinámicas culturales, políticas, económicas, de género y etnia particulares, vulnerabilidades a causa de condiciones, situaciones o posiciones como la discapacidad, el desplazamiento, y de esta manera, reconocer a Bogotá rural y urbana como un territorio diverso “donde habitan múltiples grupos poblacionales y sectores sociales, que son iguales en derechos al resto de las personas que habitan la ciudad

ENFOQUE DE GÉNERO

El enfoque de género “permite analizar cómo el sistema sexo-género se ha traducido en impactos diferenciales entre ambos sexos mediante roles y conductas que dan lugar a la asignación desigual de los recursos, las oportunidades y el poder, tanto en el ámbito de lo público como de lo privado. Asimismo, permite identificar las situaciones de desventaja que enfrentan las mujeres para acceder al control de bienes y recursos, a la vez que para participar en la toma de decisiones

ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

El enfoque de derechos humanos, como sustento para la planeación, dirige la atención hacia las poblaciones reconociendo sus diferencias y diversidad y los sectores sociales de protección especial. Contribuye a identificar y satisfacer sus problemáticas, necesidades, intereses y demandas específicas en el territorio. Adicionalmente, busca la garantía de los derechos para el conjunto de la sociedad, su goce efectivo y la eliminación de las condiciones de desigualdad. Su inclusión en los planes de desarrollo de la ciudad es fundamental para materializar sus fines, generar respuestas integrales por parte de la administración y cerrar brechas de desigualdad.

Es una herramienta de análisis que reconoce que los sujetos están atravesados por distintos sistemas de opresión sexo/género; raza/racionalización/racismo; etnicidad; clase; edad; entre otros por lo que se necesita brindar una atención integral, y de protección, promoción y defensa de los derechos teniendo en cuenta la multidimensionalidad de los sujetos de las políticas públicas”.

INTERSECCIONALIDAD

Considerando que en una misma persona pueden reconocerse dos o más características basadas en su sexo, edad, pertenencia étnica, discapacidad, ubicación urbana o rural, orientación sexual, identidad de género, actividades sexuales pagadas, habitabilidad en calle, afectación por el conflicto armado (personas víctimas y reincorporadas), situación de migración y rol de cuidado, entre otras, se hace necesario el desarrollo de procesos analíticos desde la interseccionalidad a fin de garantizar acciones públicas más efectivas y la eficiencia de la inversión pública.

La interseccionalidad “es una herramienta que aborda cómo una persona podría vivir múltiples discriminaciones y opresiones; ayuda a entender la manera en que conjuntos diferentes de identidades influyen sobre el acceso que se pueda tener a derechos y oportunidades”.

“El concepto de interseccionalidad fue acuñado por la académica afro estadounidense Kimberlé Crenshaw en el contexto del feminismo de la década del 90 en Estados Unidos. Este enfoque nos permite identificar qué sucede cuando se cruzan diferentes categorías, es decir, el modo en que se van generando historias de vida de resistencia a múltiples y simultáneas violencias. Al analizar la situación de las mujeres, concretamente, si cruzamos género con la pertenencia a una determinada raza/etnia, lengua, clase social, generación (si es niña, joven, adulta o adulta mayor), orientación sexual, identidad de género, situación socioeconómica, dónde vive (por ejemplo, en la ciudad o en el campo), si tiene alguna discapacidad, entre otras categorías, a medida que le sumamos estas variables, la complejidad y opresiones de la vida de las mujeres aumenta”



26. Bibliografía

Departamento Nacional de Planeación. (Julio de 2015). Manual Conceptual de la Metodología General Ajustada (MGA). Bogotá D.C., Colombia: Departamento Nacional de Planeación.

Departamento Nacional de Planeación. (enero de 2023). *Departamento Nacional de Planeación Ayudas de la MGA*. Obtenido de https://mgaayuda.dnp.gov.co/Recursos/Documento_conceptual_2023.pdf

Departamento Nacional de Planeación. (2023). *Lineamientos conceptuales que soportan la Metodología General Ajustada para Colombia*. Bogotá D.C.: Departamento Nacional de Planeación.

Departamento Nacional de Planeación. (enero de 2023). *Departamento Nacional de Planeación Ayudas de la MGA*. Obtenido de https://mgaayuda.dnp.gov.co/Recursos/Documento_conceptual_2023.pdf

Secretaría Distrital de Planeación. (2019). Guía de Planes de Desarrollo Distrital y Local. Bogotá D.C.: Secretaría Distrital de Planeación.

Secretaría Distrital de Planeación. (2021). Guía para la formulación de proyectos de inversión con enfoque poblacional-diferencial y de género. Bogotá D.C.: Secretaría Distrital de Planeación.

Secretaría Distrital de Planeación. (2024). Informe de Participación Ciudadana en la Formulación del Plan Distrital de Desarrollo. Bogotá, D.C.: SDP.

27. Normatividad

Ley 152 de 1994. Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

Ley 388 de 1997. Ley de Ordenamiento Territorial.

Ley 1454 de 2011. Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial.

Ley Estatutaria 1757 de 2015. Estatutaria de la participación ciudadana.

Ley Orgánica 2199 de 2022. Ley del Régimen Especial de la Región Metropolitana de Bogotá-Cundinamarca

Ley 2056 de 2020. Ley del Sistema General de Regalías-SGR.

Ley 2294 de 19 mayo de 2023. Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia. Mundial De La Vida"

CONPES 3918 de 2018. Establece las metas y estrategias para el cumplimiento de la Agenda 2030 de desarrollo sostenible y sus ODS en Colombia.

Decreto 111 de 1996. Estatuto Orgánico de Presupuesto

Resolución 1450 de 2013. Por medio de la cual se adopta la MGA



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Movilidad

FORMATO FICHA DE FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN

CÓDIGO
PE01-PR01-F09 ESTÁNDAR
MIPG

VERSIÓN: 1.0

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG

Resolución 4788 de 2016. Por la cual se dictan los lineamientos para el registro de la información de Inversión Pública de las entidades territoriales.

Resolución 035 de 2020. Por el cual se dictan los lineamientos para el seguimiento a proyectos de inversión pública.

Resolución 2210 de 2021. Por medio de la cual se adopta e implementa la metodología para incorporar los enfoques poblacional - diferencial y de género en los instrumentos de planeación del Distrito Capital.

Circular 0020-04, octubre 26 de 2022. Lineamientos para la transición y puesta en marcha de la Plataforma Integrada de Inversión Pública.

Circular 0022 – 4 del 18 de diciembre de 2023. Orientaciones para el Cierre Fiscal de la vigencia 2023 e inicio de ejecución de la vigencia 2024 en la Plataforma Integrada de Inversión Pública.